

bién Lanzarote y Fuerteventura. El 18 de Abril de 1515, el mismo día que abría la segunda sesión del Sínodo, escribió a los Señores de La Laguna diciéndoles que enviaba allá a predicar indulgencias para la construcción de la nueva Iglesia de los Remedios, dato facilitado por Viera.

El y su Cabildo pidieron a la Reina Doña Juana autorización para suprimir dos canongías vacantes y crear Capellanías que atendieran el coro de la Catedral, al mismo tiempo que le pedían autorización para crear beneficios en las Islas y que fueran patrimoniales:

*Porque los Beneficiados de ella están ausentes o enfermos y están ocupados en otras cosas que les conviene, y que así mismo hay siete islas que en las más de ellas no reside sino un clérigo y que si está enfermo o ausente no hay quien administre los sacramentos ni el tal clérigo tiene con quién se confesar.*

La Reina accedió a las dos peticiones con su Cédula Real expedida en Valladolid el 5 de Febrero de 1515. Por tanto, podemos afirmar que Carlos V no fue el primero en crear los beneficios patrimoniales con sus Cédulas de Monzón del 5 de Diciembre de 1533, sino que son anteriores los que aparecen en las Sinodales de Arce en virtud de la Cédula citada.

Terminado el Sínodo se marchó a la Península, haciendo uso del privilegio Papal.

El 9 de Agosto de 1516 lo encontramos en Sigüenza decretando la creación de cuatro Capellanes para el coro en la vacante del Canónigo Diego de Troya. En Sevilla está el 19 de Julio de 1517 dando poderes a sus Provisores y Vicarios de Canarias para que puedan crear nuevos Capellanes al vacar la segunda canongía. No sabemos cuando se fundaron las restantes Capellanías, pero consta que ya existían en 1521. También en Sevilla, el 1 de Mayo de 1518, firmó una provisión a favor del bachiller en teología Pedro de Pavía como visitador del Obispado, provisión que fue presentada en el Cabildo Civil de La Laguna el 9 de Julio de 1518. El 13 Febrero de 1521 escribe desde Sevilla a su Provisor para que se le abonen sus rentas sin trabas a Sebastián de la Rosa, primer capellán de la ermita de los Remedios de Las Palmas. El 7 de Abril de 1521 escribe una carta al Cabildo desde Sevilla, para que «den posesión del Arcedianato a Francisco Betancor, nombrado por el Nuncio, suponemos con el poder del Papa...»

La última noticia que tenemos del Prelado, antes de su muerte, es una carta suya escrita en Valladolid el 4 de Julio de 1522 pidiendo al Chantre de Canarias, residente en Sevilla como Fiscal de la Inquisición, que, por el bien de la paz, renunciara a la paga de su Prebenda.

De su labor pastoral en la Diócesis, además del Sínodo y lo que llevamos anotado, existe una citatoria contra el Cabildo, con fecha de Septiembre de 1517, en razón de querer corregir el Obispo algunas cosas del Cabildo.

Su muerte ocurrió en la Península a fines del año 1522 después del 4 de Julio. Su vacante fue declarada en el Cabildo el Jueves 27 de Noviembre de dicho año. La noticia de la muerte la conoció el Cabildo primero por rumores, y luego por una carta que había escrito el Nuncio, otra del Chantre de Canarias Don Martín Ximénes y otra del Canónigo Don Francisco Medina.